RESOLUCIÓN No. 1163 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y el Decreto Distrital 649 de 2025

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 865 de 21 de agosto de 2026 *"Por medio de la cual se ordena la apertura de la **"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte",* se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1149.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *"(…) incentivar la creación musical mediante la composición de una obra original para violín que dialogue con las músicas tradicionales colombianas y, a su vez, incorpore recursos y lenguajes contemporáneos. De esta manera, contribuye al reconocimiento y puesta en valor de la diversidad de expresiones culturales del país, al tiempo que fortalece las oportunidades para la creación y la proyección de compositoras y compositores colombianos. (…)".*

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se estableció la disponibilidad de un (01) incentivo económico fijo por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1347 del 4 de agosto de 2026, por un valor total de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

RESOLUCIÓN No. 1163 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

Que el 23 de septiembre de 2026, la SCRD publicó el listado de iniciativas inscritas en la ***"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"***; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total 35 iniciativas.

Que el 1 de octubre de 2026 la entidad publicó los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la convocatoria "***Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"***, para lo cual, los participantes requeridos contaban con tres días hábiles para realizar las acciones correspondientes. Finalmente quedaron habilitadas 33 iniciativas para ser evaluadas por el Comité de Selección.

Que el Comité de Selección adelantó el proceso de evaluación, deliberación y calificación de las iniciativas habilitadas y mediante Acta de Recomendación de Ganadores del 29 de octubre de 2026, suscrita bajo radicado 20262200638943, recomendó la selección de la iniciativa ganadora y de las iniciativas suplentes, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de la invitación en aquellos eventos en que se presenten restricciones de participación, inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, renuncias, desistimientos o cualquier otra circunstancia que imposibilite la designación o el otorgamiento del incentivo de la iniciativa inicialmente seleccionada como ganadora.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité de Selección designado para la selección del ganador de la invitación en cita.

Que acorde con las condiciones de participación, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite "Compromisos de los seleccionados", y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229*

RESOLUCIÓN No. 1163 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7929** denominado ***"Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales Bogotá D.C."***, a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la ***"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"***, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	47655	PERSONA NATURAL	LUDSEN MARTINUS CECILIA ACEVEDO	C.C. 1.018.508.900	97,67	$ 20.000.000

RESOLUCIÓN No. 1163 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganador deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte del ganador, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	47914	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO VELÁSQUEZ BUENO	C.C. 1.144.068.547	91,00
2	47706	PERSONA NATURAL	LUCAS JARAMILLO VALDERRAMA	C.C. 16.935.542	90,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal al ganador de la ***"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"*** por el valor descrito en el artículo primero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1347 del 4 de agosto de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la SCRD.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por el Despacho del Secretario - Asuntos Internacionales y Cooperación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con el porcentaje establecido en las condiciones específicas de participación, así:

RESOLUCIÓN No. 1163 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

- Un incentivo económico por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),** mediante un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del incentivo, previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante.

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja (PAC). Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ganador del incentivo deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

PERSONA NATURAL

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.

- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural.

RESOLUCIÓN No. 1163 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, el ganador se compromete a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la ***"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027".***

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por el Despacho del Secretario - Asuntos Internacionales y Cooperación.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo al ganador y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución al Despacho del Secretario - Asuntos Internacionales y Cooperación , la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C, a los seis (06) días del mes de noviembre (11) de dos mil veintiséis (2026).

RESOLUCIÓN No. 1163 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
	MiguelÁngel Solano Rojas – Contratista Subsecretaria de Gobernanza
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Natalia Sefair López – Asesor Código 105 Grado 07 – Despacho del Secretario
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20262200655643 firmado electrónicamente por:	
Natalia Sefair Lopez	Asesor Código 105 Grado 07 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 05-11-2026 15:24:15
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 06-11-2026 07:45:00
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 06-11-2026 03:09:11
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 05-11-2026 14:47:54
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-11-2026 11:56:20
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-11-2026 11:26:21
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-11-2026 11:43:58

RESOLUCIÓN No. 1163 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar al ganador de la **"Invitación Cultural de Composición para obra colombiana en el Concurso Internacional de Violín Ciudad de Bogotá 2027"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

589a00bd8273a76b08ddd3249d5a3a2835f827ff1bf717b7238f43f806a05232
Codigo de Verificación CV: c1743